



Ayuntamiento de Terradillos

BASES PARA LA SELECCIÓN DE UN MONITOR DE CULTURA Y DEPORTES A CONTRATAR POR EL AYUNTAMIENTO DE TERRADILLOS EN RÉGIMEN LABORAL TEMPORAL A TIEMPO PARCIAL 2019

1. OBJETO DE LAS PRESENTES BASES.

Constituye el objeto de las presentes bases regular el procedimiento de selección de un monitor de cultura y deportes a contratar por el Ayuntamiento en régimen laboral temporal, a media jornada para el apoyo a las áreas de cultura y deporte municipales.

2. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

El candidato a contratar se seleccionará entre seis desempleados que sean preseleccionados por la Oficina de Empleo del Servicio Público de Empleo de Castilla y León previa oferta de empleo. Los aspirantes deberán de estar en posesión del título de bachiller superior o equivalente y del título oficial de monitor de deportes o superior, así como carné de conducir y disponibilidad de vehículo.

3. FORMA Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE CANDIDATOS.

Los candidatos preseleccionados por la oficina de empleo se presentarán en las oficinas municipales de la urbanización El Encinar el día señalado en la oferta, debiendo de aportar la siguiente documentación:

- Fotocopia del DNI o NIE y del carné de conducir
- Informe de Vida Laboral
- Título de Bachiller Superior o equivalente
- Título oficial de Monitor de Deportes o superior de la rama deportiva
- C.V. y documentos acreditativos de la experiencia laboral (contratos) y formación (títulos y cursos) en soporte digital

4. ADMISIÓN DE CANDIDATOS.

Para ser admitidos al procedimiento los candidatos enviados por la oficina de empleo deberán de presentarse personalmente en las oficinas municipales el día y hora indicados en la oferta recibida de la Oficina de Empleo.

5. TRIBUNAL CALIFICADOR

El Tribunal calificador estará compuesto por funcionarios municipales designados por la Alcaldía-Presidencia:

PRESIDENTE: La Secretaria-Interventora de la corporación

VOCAL: Un funcionario del área administrativa y un funcionario del área de cultura y deportes.

SECRETARIO: Un funcionario del área administrativa con voz pero sin voto

6. –PROCEDIMIENTO Y CRITERIOS DE SELECCIÓN

Procedimiento de selección: a efectuar mediante la modalidad de concurso. El tribunal valorará la documentación aportada por los aspirantes de acuerdo con los siguientes criterios:

1. Por experiencia laboral acreditada mediante contrato de trabajo en la ocupación de monitor de deportes: 0,50 puntos por mes trabajado hasta un máximo de 5 puntos.
2. Por experiencia laboral acreditada mediante contrato de trabajo en la ocupación de monitor de cultura o animador sociocultural: 0,20 puntos por mes hasta un máximo de 3 puntos
3. Por cada título superior relacionado con el puesto que no sean los requeridos en la convocatoria: 1 punto hasta un máximo de 2.
4. Por cursos de más de 20 horas directamente relacionados con las funciones del puesto de trabajo ofertado impartidos por Centros dependientes de las Administraciones Públicas y/o Universidades Públicas o Privadas reconocidos oficialmente, 0,10 por curso con un máximo de 1 punto.
5. Por tener una edad igual o inferior a 30 años: 2 puntos
6. Por residencia en el municipio con una antigüedad superior a un año: 1 punto

El Tribunal otorgará a los candidatos admitidos las puntuaciones correspondientes a los referidos criterios, ordenando a los mismos en una lista de la siguiente forma:

- a) En primer lugar se ordenará la lista por orden de mayor a menor puntuación obtenida resolviendo los empates a favor de la mayor antigüedad en desempleo.
- b) Independientemente de la puntuación total obtenida, se dará preferencia a los candidatos que obtengan puntos por experiencia sobre los que no acrediten ninguna experiencia que se pospondrán a aquellos.

8.- FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

El contrato y alta en la seguridad social se formalizarán durante el mes de enero de 2019, con el primer candidato de la lista confeccionada por el Tribunal quedando el resto como reservas.

Terradillos a 27 de diciembre de 2018
EL ALCALDE-PRESIDENTE

DOCUMENTO FIRMADO ELECRÓNICAMENTE

ACTA DEL TRIBUNAL DEL CONCURSO PARA LA SELECCIÓN DE UN MONITOR DE CULTURA Y DEPORTES A CONTRATAR POR EL AYUNTAMIENTO DE TERRADILLOS EN RÉGIMEN LABORAL TEMPORAL A TIEMPO PARCIAL 2019

En Terradillos, a 9 de enero de 2019.

Reunidos en las oficinas municipales de la urbanización El Encinar, a las 14:20 horas, los integrantes del Tribunal calificador nombrados por la Alcaldía, que se constituye para seleccionar a los trabajadores a contratar por el Ayuntamiento de Terradillos dentro del Plan de Empleo de Diputación Provincial 2018, (Monitor de Educación y Cultura)

- D. MARIA HERRERA MARTÍN, Presidente.
- D. FRANCISCO JAVIER GARCÍA OREJUDO Vocal
- D^a MARIA ANGELES VICENTE ALONSO, Secretaria.

Constituido el Tribunal se procede a la revisión de la documentación presentada por los desempleados que han sido preseleccionados y enviados por el Servicio Público de Empleo de Castilla y León previa oferta de empleo con el siguiente resultado:

Nombre y Apellidos	Desempleo	A	B	C	D	E	F	TOTAL
DE LA CALLE GARCIA SERGIO	18/12/2017	-	-	1	-	2	-	3
GONZALEZ ZUBIRÍ TOMAS	02/01/2019	5	-	1	0,6	-	-	6,6
MADRID MARCOS EUGENIO	25/09/2018	5	-	1	0,1	-	-	6,1
PIEDRAHITA HERRERA ALFONSO	NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN	-	-	-	-	-	-	-
VICENTE HERNANDEZ JORGE	26/12/2018	5	0.8	2	0.4	2	-	10,20

- A) Experiencia como monitor de deportes: 5
- B) Experiencia como monitor de cultura: 3
- C) Titulaciones superiores : 2
- D) Cursos relacionados: 1
- E) Por edad de 30 o menos años: 2 puntos
- F) Por residencia en el municipio 1 punto

Visto el resultado de la baremación, se propone la contratación de DON JORGE VICENTE HERNÁNDEZ, quedando como reservas por este orden:

1. Don Tomás González Zubirí
2. Eugenio Madrid Marcos.
3. Sergio de la Calle García

El Presidente da por terminada la reunión a las 15:00 horas. Y para que quede constancia de lo tratado, yo, el Secretario, redacto Acta que someto a la firma del Presidente y Vocales presentes; doy fe.





Ayuntamiento de
TERRADILLOS

**LISTADO PROVISIONAL DE SELECCIONADOS PARA SU
CONTRATACIÓN COMO MONITOR DE CULTURA Y DEPORTES
A CONTRATAR POR EL AYUNTAMIENTO DE TERRADILLOS EN
RÉGIMEN LABORAL TEMPORAL A TIEMPO PARCIAL 2019**

SELECCIONADO:

JORGE VICENTE HERNÁNDEZ

RESERVAS:

1. Don Tomás González Zubirí
2. Eugenio Madrid Marcos.
3. Sergio de la Calle García

EL ALCALDE-PRESIDENTE

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE